



## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 19:00 DIECINUEVE HORAS DEL 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE MARTÍN TORAL CIRILO Y OTROS, EN SU CALIDAD DE VECINOS Y AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ANGAHUAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESENTARON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, A FIN DE IMPUGNAR ***“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDE EL ESCRITO SIGNADO POR MARTÍN TORAL CIRILO, JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO, LUIS LÁZARO NICO, JEFE DE TENENCIA SUPLENTE, COSME DAMIÁN DE JESÚS BRAVO BRAVO, PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, TODAS AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD DE ANGAHUAN, ASÍ COMO POR LUIS MANUEL MAGAÑA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DANIEL ENRIQUE PAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, RELATIVO AL PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LA COMUNIDAD DE ANGAHUAN, MICHOACÁN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN IEM-CG-259/2021, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021 VEINTIUNO.”***. DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV

